

FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comisión de Crédito

XXIX Sesión

12 de Agosto de 2020

Lista de Asistencia

Héctor Aníbal Velez Chong
Director General
Presidente

Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario

Jazmín Navarro Rodríguez
Coordinador Jurídico Corporativo
Vocal Suplente

Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal

Fátima Alejandra Iñiguez Zermeno
Contralor Interno
Vocal

Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal

Mario Abraham Rodríguez Molina
Coordinador Administración y Finanzas
Vocal Suplente

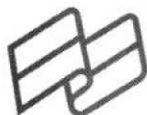
Lizbeth Díaz Angel
Ejecutivo Promoción Regional
Invitado

Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado

Federico Ángel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado

Ileana Maribel Arredondo Sandoval
Ejecutivo de Fondo
Invitado

Aurora del Pilar Barajas Villalvazo
Ejecutivo Mesa de Control
Invitado



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comité de Crédito
XXIX Sesión
12 de Agosto de 2020

ACTA

Siendo las 12:30 horas del día 12 de Agosto del año 2020, en el Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, así como por vía remota a través de los siguiente enlace <https://zoom.us/j/95607312780?pwd=bTZZcC91cmxnN2ozV0dGOTA1U0Z5QT09> se reunieron los integrantes del Comité de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **XXIX Sesión** del Comité de Crédito del año 2020. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Héctor Anibal Vélez Chong, Director General del Fojal, quien funge como Presidente del Comité de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario del Comité, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S FIRI 03 Comité de Crédito, declara legalmente instalada la **XXIX Sesión** del Comité de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2020, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quórum legal fue verificada considerando por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2020, aprobada en la VI Sesión Extra Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 18 de Diciembre de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S FIRI 03 Comité de Crédito.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo **ANEXO 1**.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Paola Sánchez, Secretario del Comité, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, se exhorta a los asistentes a que en caso de que hubiera algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la sesión. Los puntos a presentar serían:

- I. APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA
- II. SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA SU PREAUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA COVID 16+.
- III. ADECUACIÓN DEL FORMATO CARTA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL PROGRAMA COVID16+
- IV. ACUERDOS
- V. CIERRE DE SESIÓN

Después de lo anteriormente citado, se aprueba la orden del día.

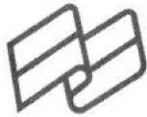
II. SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA SU PREAUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA COVID 16

1. PROYECTO COVID 16+ 144051 A NOMBRE DE [REDACTED]

Toma la palabra Lizbeth Díaz Ángel, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de iniciar la exposición del segundo punto de la orden del día. Señala que el proyecto COVID 16+ 144051 a nombre de [REDACTED], presenta las siguientes características:

Generales del proyecto:

- Actividad: Aserradero compra venta y transformación de madera.
- Sector: Industria
- Fecha de inicio de operaciones (SAT): 30 de Abril de 1997.



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comité de Crédito
XXIX Sesión
12 de Agosto de 2020

ACTA

- Opinión Positiva: Sí
- Productos que comercializa: Madera de pino.
- Ubicación: [REDACTED]
- Número de empleados: 43 empleados.
- Monto solicitado: \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Destino / Plazo: Capital de trabajo a 36 meses incluidos 6 de gracia.
- Reporte de buró de crédito solicitante: Excelente
- Experiencia Interna en Fojal: Excelente

Toma la palabra Ileana Arredondo mencionando aspectos de la viabilidad financiera con los siguientes indicadores financieros:

Capacidad de pago:

- Capacidad de pago: presenta un valor de 2.75 en un mínimo de 1, si cumple con los parámetros.

Capacidad de deuda:

- Apalancamiento: presenta un valor de 0.29 de un máximo de 2.5, si cumple con los parámetros.
- Independencia: presenta un valor de 4.23 de un mínimo de 0.15, si cumple con los parámetros.

Toma la palabra Lizbeth Díaz, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de continuar con la exposición, mencionando comentarios de soporte al proyecto:

- Se observa una empresa con experiencia en el giro, organizada, y ordenada con personal. Cuenta con 23 años de experiencia en el giro.
- Presenta varios puntos a solventar en cuanto al análisis financiero e integración.

Se presentan fotografías del aserradero, en donde se puede apreciar la entrada del mismo visualizando las oficinas administrativas así como la maquinaria, maderas y camiones señalando el área de operación. Continúa mostrando partes de las oficinas, área de papelería, insumos generales, cuentan con salas de junta, computadoras, mobiliario de oficina y cámaras de seguridad. Muestra el área de operación, se visualiza la maquinaria utilizada para trozar la madera; comenta el Ejecutivo de Promoción que es importante señalar, que ningún material se desperdicia y que todo el producto se comercializa, como las astillas, aserrín, corteza y la tierra utilizada para hacer la composta, la madera utilizada es de pino.

Se visualizan los diferentes procesos utilizados para el manejo de la madera, muestra la estufa utilizada para secar la madera que se encuentre húmeda, el transporte utilizado para el movimiento de los troncos, el corte de madera; refiere que el aserradero cuenta con tres módulos por separado para realizar los proceso y se visualiza al Ejecutivo de Promoción junto a la Representante Legal de la empresa.

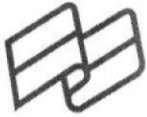
Toma la palabra el Presidente del Comité, para cuestionar si el aserradero cuenta con convenios con ejidos o de qué manera consigue la madera, a lo que Lizbeth Díaz responde que tienen parcelas, pero que confirmaría la información, pero que incluso se mencionó en la visita que contaban con una parcela en Atemajac.

El Presidente del Comité comenta que se requiere de un gran volumen de madera para manejar un aserradero y por esta razón, cuestionó la parte de donde proviene la madera, menciona que normalmente en el sistema de aprovechamiento forestal, los dueños de la mayor parte del terreno son de comunidades indígenas y refiere que quede fundamentado los tipos de convenios que se tiene, esto para no mal interpretar que Fojal realiza financiamientos a favor de la tala de árboles, sino que además tener el sustento que se lleva un programa de control de tala de árboles, convenio de abastecimiento y convenios referentes para esta situación para la integración del expediente.

Interviene Francisco Gómez mencionando que el aserradero no debería tener problemas, por las dimensiones de la empresa visualizado a través de las fotografías mostradas, agrega que se observa una empresa bien constituida.

Posteriormente a lo comentado, la Secretario del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Acta de la XXIX Sesión del Comité de Crédito celebrada el día 12 de agosto de 2020.



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XXIX Sesión

12 de Agosto de 2020

ACTA

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD la PREAUTORIZACIÓN del crédito simple a favor de [REDACTED], a través de la solicitud 144051 correspondiente al programa COVID 16+, por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo, a un plazo de 36 meses, incluyendo 6 meses de gracia para el pago de capital y una tasa de interés del 8%.

2. PROYECTO COVID 16+ 144253 A NOMBRE DE N5-ELIMINADO 1 N6-EL

Toma la palabra Lizbeth Díaz, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de iniciar la exposición del segundo proyecto.

Señala que el proyecto COVID 16+ 144253 a nombre de N8-ELIMINADO 1
N9, presenta las siguientes características:

Generales del proyecto:

- Actividad: Compra, venta, soporte e instalación de equipo de cómputo.
- Sector: Servicios
- Fecha de inicio de operaciones (SAT): 25 de Marzo de 2014.
- Opinión Positiva: Sí
- Productos que comercializa: CCTV, alarmas e instalaciones voz y datos.
- Ubicación: N10-ELIMINADO 2
- Número de empleados: 16 empleados
- Monto solicitado: \$ 320,000.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) (1 ministración) a 36 meses incluidos 6 de gracia.
- Destino / Plazo: Capital de trabajo.
- Reporte de buró de crédito solicitante: Bueno.
- BC Score: No aplica.
- Experiencia Interna en Fojal: No reporta

Toma la palabra Aurora Barajas mencionando aspectos los indicadores financieros de la viabilidad financiera:

Capacidad de pago:

- Capacidad de pago: presenta un valor de 4.20 en un mínimo de 1, si cumple con los parámetros.

Capacidad de deuda:

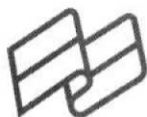
- Apalancamiento: presenta un valor de 0.81 de un máximo de 2.5, si cumple con los parámetros.
- Independencia: presenta un valor de 1.94 de un mínimo de 0.15, si cumple con los parámetros.

Comenta que por el hecho de ser una empresa N11-ELIMINADO su capital social es de \$25,000.00 (Veinticinco mil 00/100 M.N.) y refiere que solo se puede otorgar un crédito por este monto o en su defecto, solicitarle un aumento en su capital social para poder otorgar el monto de \$ 320,000.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) que requiere.

Toma la palabra Jazmín Navarro, comentando que en las empresas N12-ELIMINADO los socios únicamente responden por el monto del capital que aportan, de esta manera como su nombre lo menciona, es una limitación e inclusive a las obligaciones que pueden contraer como sociedad, la redacción de sus estatutos son distintos y en ese sentido, también las facultades que de alguna manera se conceden de la asamblea hacia los Órganos de Administración, también tienden ser limitadas, en este caso, lo que se recomienda es que aumente su capital social hasta por el monto que se solicita el crédito.

Interviene el Presidente del Comité, cuestionando si la empresa tiene recursos actualmente para el incremento de su capital social referente a aportaciones pendientes o algún pasivo de socios para poder capitalizarlos.

Lizbeth Díaz responde que considera que si tienen el recurso pero no le consta, pero es una empresa con buenas utilidades.



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XXIX Sesión

12 de Agosto de 2020

ACTA

A lo que Presidente del Comité comenta que se encuentra en la etapa de pre autorización y es recomendable plantearlo y negociarlo con el cliente por motivos de lo antes mencionado por Jazmín Navarro Rodríguez ya que es importante.

Interviene Lizbeth Díaz comentando que se platicará con el cliente y refiere que tiene entendido que el capital social no es necesario que se protocolice, solo con que se tenga la asamblea.

Toma la palabra Jazmín Navarro describiendo que cuando se trata de un aumento de capital social, si es necesario protocolizarlo y registrarlo por motivos de que no es capital variable, la diferencia existe en los criterios de inscripción por parte del registro de comercio.

Lizbeth Díaz continúa presentando comentarios de soporte al proyecto:

- Se observa una empresa con experiencia en el giro, organizada, y ordenada con personal.
- Cuenta con 6 años de experiencia en el giro.

Presenta fotografías del negocio, en donde se puede apreciar la entrada y se observa un sistema de seguridad para el ingreso, se visualizan las oficinas administrativas, computadoras, archiveros, inmobiliario; el Ejecutivo de Promoción comenta que las actividades de la empresa se direccionan en ofrecer soporte del sistema que comercializan, reparación de computadoras y venta de equipo.

Continúa mostrando el almacén, cableado, áreas de operación, las herramientas necesarias para la realización de sus servicios, equipos de oficina, caja de seguridad, impresoras y anaqueles para la operación, Lizbeth Díaz refiere que sus ventas la realizan a través de internet o reconversión, teniendo ventas a nivel nacional realizando soporte e instalación.

Jazmín Navarro comenta acerca del proceso interno, refiere que el tema de la pre autorización es primero y después la emisión de la opinión jurídica con respecto a la personalidad de la empresa solicitante.

Interviene Lizbeth Díaz y describe que en el proceso preautorización se consideraron los siguientes 5 puntos:

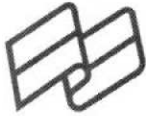
- 1.- Buró de crédito.
- 2.- Visita ocular
- 3.- Constancia de situación fiscal.
- 4.- Opinión positiva.
- 5.- Estados financieros

El Presidente del Comité describe que el proceso de la Opinión Jurídica es previo a la pre autorización del Comité de Crédito.

Toma la palabra Paola Sánchez comentando que en los proyectos de pre autorización existe un acuerdo del Comité de Crédito teniendo un presentación de soporte, donde se determina la parte de la pre autorización y se hace un listado de cinco puntos de lo que debe de llevar, para poder cumplir y subirlo a la instancia facultada, dentro de los cinco puntos como lo menciona Lizbeth Díaz, no se determina la Opinión Jurídica, de esta manera, se obtiene dicha preautorización validando temas de números y temas de buró de crédito y teniendo esa preautorización, el Ejecutivo de Promoción integra el expediente y lo hace llegar al subproceso de Opinión Jurídica o lo que correspondiera, posteriormente se enviaba al área de análisis completo para su autorización. Agrega que de esta manera se están realizando los casos, en este proyecto en particular, se observa esta opción por el tema de la razón social, sin embargo es el primer proyecto que presenta esta situación.

El Presidente del Comité comenta que, si los proyectos que son validados por el área de Evaluación, se están llevando a cabo a través de este proceso, él se encuentra de acuerdo.

Interviene Jazmín Navarro comentando que se debería considerar un pre análisis jurídico dentro de los puntos específicos para su pre autorización y de esta manera presentarlo al Comité de Crédito.



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XXIX Sesión

12 de Agosto de 2020

ACTA

Federico Reyes cuestiona acerca de la capitalización que deberá realizar la empresa, ya que la realizaría para el año 2020 y para este programa se está analizando la información financiera del 2019, por lo que pregunta de qué manera se debería llevar esta operación.

El Presidente del Comité comenta que no se otorgaría excepción por motivos de que la evaluación fue sobre 2019 y el otro aspecto es sobre tema jurídico, que deberá demostrar que tiene Capital Social y esto es a través de un documento legal, más que de Estados Financieros, por lo que se autorizaría con el ejercicio 2019 y al momento se capitalizará en 2020.

Posteriormente a lo comentado, la Secretario del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD la PREAUTORIZACIÓN del crédito simple a favor de [REDACTED] a través de la solicitud 144253 correspondiente al programa COVID 16+, por un monto de \$320,000.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo, a un plazo de 36 meses, incluyendo 6 meses de gracia para el pago de capital y una tasa de interés del 8%, considerando que deberá realizar el aumento en su capital social correspondiente para acceder al monto de crédito autorizado y que deberá emitirse la opinión jurídica previo a su autorización.

III. ADECUACIÓN DEL FORMATO CARTA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL PROGRAMA COVID16+

Toma la palabra Fátima Iñiguez para comentar sobre el tercer punto de la orden del día. Comenta que, en la sesión anterior de este Comité, cuando se presentó la solicitud de crédito a nombre de [REDACTED] a [REDACTED] bajo el programa COVID 16+, se presentó como excepción de no presentar el formato de Carta de Términos y Condiciones y en lugar, se presentaba un escrito libre por parte del solicitante. A lo que agrega que esta situación no se debiera presentar como excepción, por lo que sugiere que exista un formato de Carta de Términos y Condiciones especial para este programa, realizando las adecuaciones pertinentes a la versión actual existente, comenta que probablemente ninguno de los créditos anteriormente autorizados la hayan anexado al expediente.

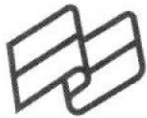
Interviene Paola Sánchez comentando que el tema surgió derivado de las observaciones de algunos solicitantes que detectaron que los términos y condiciones de dicha carta no correspondían al programa al cual estaban aplicando, agrega que se validó esta situación con el área de Promoción y con Eduardo Avelar.

Federico Reyes, comenta que de antemano se conocían esta situación, pero considera que sería alargar más el proceso a los clientes por un formato interno, considerando que el programa ya está por terminar.

Fátima Iñiguez refiere que el formato está adscrito a la Coordinación de Financiamiento, el cual no requiere autorización de Comité, menciona que considera importante este formato dado que actualmente hay clientes que desconocen acerca de la comprobación y aunque se les comenta que se este punto se menciona en el contrato, este formato lo menciona también.

El Presidente del Comité comenta que al momento de que el cliente falle con el cumplimiento de sus obligaciones, tienden otorgar la culpa a los demás, refiere que la Carta de Términos y Condiciones no tiene mayor impacto y que en esta situación el documento que tiene impacto legal, es el contrato. Agrega que la utilización de este formato, es una sana práctica ya que puede considerarse como una oferta, donde se describen las características de los productos, para no generar reprocesos con temas que el solicitante se encuentre en desacuerdo en algunas características del producto.

Interviene Fátima Iñiguez, refiriendo que la Carta de Términos y Condiciones viene como requisito dentro del Check List de Integración del programa y como no se estaba cumpliendo con este documento, se estaba subiendo a Comité la excepción donde le permitan que, en lugar del formato como tal, se presentara un escrito libre, por lo que manifiesta que es recomendable la realización del formato para adecuarlo al programa COVID16+ y que cuando se suba la solicitud para autorización, ya no presenten esa excepción.



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XXIX Sesión

12 de Agosto de 2020

ACTA

Intervine Paola Sánchez comentando que la opción de presentar el escrito libre en su momento, fue porque incluso ya había créditos dispersados cuando se detectó esa situación y se validó con el área de Promoción y con la Dirección de Financiamiento y Riesgos, no dejar descubierta la integración del expediente con la Carta de términos y Condiciones, pero dejando una carta a firma con puño y letra del solicitante o en su caso Representante Legal.

Toma la palabra el Presidente del Comité, refiriendo que el Comité no tendría por qué ver el tema de la excepción de este formato, refiriendo que existe un proceso actual, el cual se debe seguir siendo un tema de quien se encuentra operando el crédito, en caso de una auditoría, el Comité no es el indicado en realizar estas excepciones. Agrega que la Carta de Términos y Condiciones no tiene mayor impacto y que en esta situación, el documento que tiene impacto legal, es el contrato.

Fátima Iñiguez menciona que el formato existe, pero no con las condiciones de este programa en especial, por lo que debieran realizarse los ajustes respecto al tema de la comprobación de los empleados, con la finalidad de que ya sea un formato para todos los casos y no se esté elaborando un formato especial para cada solicitud, haciendo la propuesta de considerar dicho formato para el crédito recientemente autorizado a nombre de **N15-ELIMINADO 1** para no dejarlo como excepción.

El Presidente del Comité, pregunta quién es el área encargada de realizar el formato, a lo que Paola Sánchez comenta que es la Coordinación de Financiamiento, Eduardo Avelar comenta que se va a generar el cambio. El Presidente del Comité comenta que es un tema fuera de esta instancia, que es un tema del proceso, por lo que recomienda realizar un formato llenado a mano por las partes correspondientes y con firma al final.

Fátima Iñiguez interviene para leer lo descrito en la carta libre que se presentó en el crédito anteriormente mencionado, a lo que el Presidente del Comité menciona que con mayor razón se debe ajustar ese formato.

Intervine Karina Ruelas para comentar que efectivamente el formato de Carta de Términos y Condiciones actual, no especifica nada sobre la comprobación de empleos.

Eduardo Avelar comenta que se modificará el formato en colaboración con Karina Ruelas y Paola Sánchez para de esta manera, se realicen los cambios correspondientes en los casos que se han otorgado a la fecha.

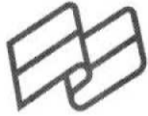
Toma la palabra Paola Sánchez comentando que el formato se hará llegar al área de Promoción y a Alejandra Ramirez para darlo de alta en el Sistema de Gestión de Calidad, con la finalidad de poderlo utilizar a los créditos que ingresarán para autorización y los proyectos que están en Preautorización, quedarían condicionados que al momento de la formalización se recabe para no generar reproceso, sin embargo, en cuanto este libera en ISO, Alejandra Ramirez dará el anuncio vía correo electrónico sobre la publicación.

Resolución del Comité de Crédito. El Presidente del Comité de Crédito instruye a la Coordinación de Financiamiento a realizar las adecuaciones del formato de Carta de Términos y Condiciones con las condiciones y requerimientos del programa COVID19_16+ y su posterior alta en el Sistema de Gestión de Calidad.

ACUERDOS

C.C. 12/08/2020-01. Los miembros del Comité de Crédito **ACUERDAN POR UNANIMIDAD** la **PREAUTORIZACIÓN** del crédito simple a favor de **N17-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144051 correspondiente al programa COVID 16+, por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo, a un plazo de 36 meses, incluyendo 6 meses de gracia para el pago de capital y una tasa de interés del 8%.

C.C. 12/08/2020-02. Los miembros del Comité de Crédito **ACUERDAN POR UNANIMIDAD** la **PREAUTORIZACIÓN** del crédito simple a favor de **N18-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144253 correspondiente al programa COVID 16+, por un monto de \$320,000.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo, a un plazo de 36 meses, incluyendo 6 meses de gracia para el pago de capital y una tasa de interés del 8%, considerando que deberá realizar el aumento en su capital social correspondiente para acceder al monto de crédito autorizado y que deberá emitirse la opinión jurídica previo a su autorización.



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XXIX Sesión

12 de Agosto de 2020

ACTA

C.C. 12/08/2020-03. El Presidente del Comité de Crédito instruye a la Coordinación de Financiamiento a realizar las adecuaciones del formato de Carta de Términos y Condiciones con las condiciones y requerimientos del programa COVID19_16+ y su posterior alta en el Sistema de Gestión de Calidad.

IV. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 13:37 horas del día 12 de Agosto del año 2020, se da por concluida la XXIX Sesión del Comité de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General
Presidente

Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario

Jazmín Navarro Rodríguez
Coordinador Jurídico Corporativo
Vocal Suplente

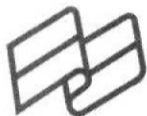
Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal

Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Contralor Interno
Vocal

Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal

Mario Abraham Rodríguez Molina
Coordinador Administración y Finanzas
Vocal Suplente

Lizbeth Díaz Angel
Ejecutivo, Promoción Regional
Invitado



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XXIX Sesión

12 de Agosto de 2020

ACTA



Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado



Federico Ángel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado



Ileana Maribel Arredondo Sandoval
Ejecutivo de Fondeo
Invitado



Aurora del Pilar Barajas Villalvazo
Ejecutivo Mesa de Control
Invitado



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."